

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de enero de 2001, por la que se establece el procedimiento de actuación de los centros bases para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía

Advertido error en la Orden de 31 de enero de 2001, por la que se establece el procedimiento de actuación de los Centros Base para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de mi-

nusvalía, publicada en el DOE núm. 16, de 8 de febrero, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1177, en el encabezamiento del modelo, donde dice: «SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICION DE MINUSVALIDO», debe decir: «SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE MINUSVALIA».

En la misma página, en el apartado 1.3, donde dice: «LA MINUSVALIA QUE ALEGA ES», debe decir: «LA DEFICIENCIA QUE ALEGA ES».

Se procede a la publicación íntegra y corregida del citado modelo de solicitud, así como de las instrucciones que figuran en la página 1178.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE MINUSVALÍA
R.D. 1.971/1999 de 23 de Diciembre (B..O.E. 26 de Enero de 2000)

(Antes de cumplimentar los datos lea las instrucciones que figuran al dorso)

I.- DATOS DEL INTERESADO

1.- Motivo de la Valoración (señale con X lo que proceda)

Valoración inicial Revisión por agravamiento Revisión por mejoría

2.- Datos personales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NUM. D.N.I./N.I.F.
FECHA NACIMIENTO	SEXO Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMICILIO(C/Plaza)		Nº /Bloque / Escal. / Piso / Pta.	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
TIENE SEGURIDAD SOCIAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		TITULAR <input type="checkbox"/> BENEFICIARIO <input type="checkbox"/>	Nº DE SEG. SOCIAL / OTROS

3.- Datos de la minusvalía

LA DEFICIENCIA QUE ALEGA ES FÍSICA PSÍQUICA AUDITIVA
 TIENE RECONOCIDO GRADO DE MINUSVALÍA SI NO VISUAL GRADO
 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE PROVINCIA _____ Y AÑO _____

II. - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NUM. D.N.I.
DOMICILIO		Nº / Blq. / Escal. / Piso / Pta.	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO
RELACIÓN CON INTERESADO	REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> GUARDADOR <input type="checkbox"/> HECHO <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/>		

DECLARO: Bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos.

La Consejería de Bienestar Social le informa que los datos facilitados por Ud. van a ser tratados informáticamente teniendo usted el derecho a su acceso, rectificación y cancelación de conformidad con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

En a de de

Fdo.:

SR/A. JEFE/A DEL SERVICIO TERRITORIAL. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

DOCUMENTACION A APORTAR

- Fotocopia del D.N.I. del interesado o, en su defecto, fotocopia del Libro de Familia.
- En su caso, fotocopia del D.N.I. del representante legal y del documento acreditativo de la Representación Legal o Guardador de Hecho.
En caso de no tener nacionalidad española, fotocopia de la Tarjeta de Residente.
- Fotocopia de todos los informes médicos y psicológicos que avalen las deficiencias alegadas.
- En caso de revisión por agravamiento: Fotocopia de los informes que acrediten dicho agravamiento.

Importante: Junto con las fotocopias deben aportar los documentos originales para su compulsua.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- Antes de escribir, lea detenidamente los apartados de la solicitud.
- Escriba con claridad y con letras mayúsculas.
- Presente con la solicitud todos los documentos indicados. Con ello evitará retrasos innecesarios.

1.—DATOS DEL INTERESADO**1. Motivo de la valoración**

Marque con una cruz el apartado por el que solicita el reconocimiento.

2. Datos personales

En este apartado se consignarán todos los datos personales del solicitante. Si Ud. ostenta doble nacionalidad, indique las dos en el apartado correspondiente. En caso de extranjero residente en España, en el apartado D.N.I. se consignará el número de residente, debiendo aportar documento acreditativo de estar incluido en el Sistema de la Seguridad Social Española.

3. Datos de minusvalía

Consigne el tipo o tipos de deficiencia que alega. Si a usted se le ha reconocido, con anterioridad, grado de minusvalía, indique la provincia donde ha sido reconocido y el año. Así agilizará la tramitación de su expediente.

II.—REPRESENTANTE LEGAL

Este apartado únicamente se rellenará cuando la solicitud se firme por persona distinta del interesado que ostente la condición de representante legal o guardador de hecho. En este último caso cumplimentará el modelo que le será facilitado.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 2001, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, determina, en su artículo 13, que el Ministerio para las Administraciones Públicas, en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobará el modelo de convocatoria conjunta con determinación de las bases comunes

de los concursos. Estas, junto a las específicas que establezcan las corporaciones locales, y de determinación autonómica, constituirán las bases por las que han de regirse estos concursos, que serán convocados por los Presidentes de las corporaciones locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de las comunidades autónomas.

Por su parte la disposición final segunda autoriza al Ministerio para las Administraciones Públicas para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto.

En cumplimiento de dicha autorización y, una vez efectuada la preceptiva coordinación con las comunidades autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante Orden de 8 de septiembre de 1994, aprobó el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que se registrarán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las corporaciones locales, reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.